



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0074 / 15

Lanús, 26 ABO 2015

VISTO, el expediente N° 2822/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la compra de proyector para las Licenciaturas en Tecnología Ferroviaria y Planificación Logística por parte de la Dirección de Informática de esta Universidad Nacional;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Tramite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "ICAP SA", "E3 GROUP INTERACTIVE TECHNOLOGY AND ADVERTAIMENT SA" e "IDEAS TECNOLOGICAS SRL";

Que, del acta de apertura obrante a fojas 64, cuadro comparativo a fojas 65, informe técnico a fojas 67 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 76, surge como oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, la presentada por la firma "E3 GROUP INTERACTIVE TECHNOLOGY AND ADVERTAIMENT SA";

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Tramite Simplificado N° 100/15, referente a la "Compra de proyector para las Licenciaturas en Tecnología Ferroviaria y Planificación Logística" y adjudicar la misma, a la firma "E3 GROUP INTERACTIVE TECHNOLOGY AND ADVERTAIMENT SA" (CUIT N° 30-71113132-5), por un importe total de \$18.975,00 (Dieciocho Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a los códigos presupuestarios 11.03.04.02.00.07.4.3.0.0.1.22.3.4 dependencia 08-63, 16.02.16.02.00.01.2.0.0.0.1.21.3.4, 16.02.16.02.00.01.4.3.0.0.1.22.3.4 dependencia 08-10 y 11.03.04.02.00.02.4.3.0.0.1.22.3.4 dependencia 08-90.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

mb


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS